



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE OBRAS

DECRETO N° 3.689.1

MAT: AUTORIZA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS DEL "SERVICIO DE OBRAS MENORES Y EMERGENCIAS COMUNITARIAS".

Laja, 26 de Mayo de 2016

VISTOS

- 1) Informe N°82 del Director de Obras Municipales de fecha 26.05.2016, con resolución Sr. Alcalde;
- 2) La necesidad del Depto. de Obras de pagar horas extraordinarias realizadas en el Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias.
- 3) Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4) "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

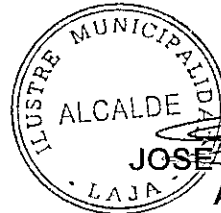
DECRETO :

- 1) **AUTORIZÁSE**, el pago de horas extraordinarias a la Empresa PRESERVI S.A., RUT 96.664.690-K, por concepto de labores realizadas por trabajadores que pertenecen al "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias", ID 3735-1-LP15, de acuerdo a Informe N°82 de fecha 26.05.2016, emanado del Director de Obras Municipales.
- 2) **ORDÉNASE** el pago a la empresa contratista por la suma de \$563.395.- con IVA incluido, correspondiente a las horas extraordinarias realizadas en el mes de Mayo de 2016, con imputación a la cuenta correspondiente.
- 3) **REMÍTASE** copia al contratista de la nómina de los trabajadores con sus correspondientes horas trabajadas y los montos a percibir por este concepto.
- 4) **EMÍTASE** la orden de Compra correspondiente a las horas extraordinarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



S. Sepulveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL



J. Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:!

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M (3)
- D.A.F.



INFORME N°82

Laja, 26 de Mayo del 2016

DE : RENÉ VIDAL LLANOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE LAJA
PRESENTE.-

REF.: Trabajos extraordinarios ejecutados por el Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias.

En base a información entregada por el supervisor de la cuadrilla, donde comunica la cantidad de horas extraordinarias realizadas por personal del Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias, generadas por distintas actividades municipales, y considerando que el art. 23, párrafo último de las Bases Administrativas, establece que "En caso de necesidad de trabajo de la cuadrilla, en otros horarios y días o en caso de emergencias, se avisará (si fuere el caso) oportunamente al Supervisor para conocimiento y fines. Procediéndose a calcular los tiempos empleados para compensar las horas o días trabajados en estas eventualidades" y en base a ello se solicita autorizar el pago de trabajos extras realizados desde el día 25.04.2016 hasta el 24.05.2016, cancelando las horas trabajadas.

Nombre Trabajador	Horas	Valor hora	subtotal
Juan Carlos Valdebenito	15	5595	83925
César Benitez	15	5005	75075
Walter Ortíz	8	4577	36616
Rigoberto Escobar	15	4577	68655
Juan Alarcón	0	3218	0
Camilo Alarcón	0	3218	0
Miguel Alarcón	0	3218	0
Manuel Montoya	15	3218	48270
Marco Saéz	2	3218	6436
José Torres Escobar	15	3218	48270
Lorenzo Morales	2	3218	6436
Samuel Toledo	4	3218	12872
José Cid	2	3218	6436
Juan Toledo	8	3218	25744
Manuel Navarrete Díaz	0	3218	0
Francisco Benitez	2	3218	6436
Carlos Castillo Ramírez	15	3218	48270
Total Monto en horas extraordinarias	118		473441

Por lo anteriormente expuesto, se solicita su pronunciamiento con respecto a la cancelación de las horas trabajadas, en caso de cancelarse corresponde la suma de \$563.395.- con IVA, para lo cuál deberá generarse una Orden de Compra por este concepto.

Saluda atentamente a Usted,



RENÉ VIDAL LLANOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

